

**RECIBIDO**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*Educadora de Educadores*

**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** 240  
**FECHA:** Viernes, 10 de mayo de 2019  
**PARA:** Profesor **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector  
**ASUNTO:** Entrega trimestral Informe de Austeridad

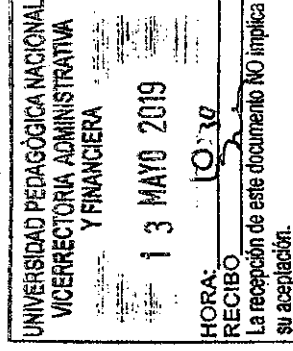
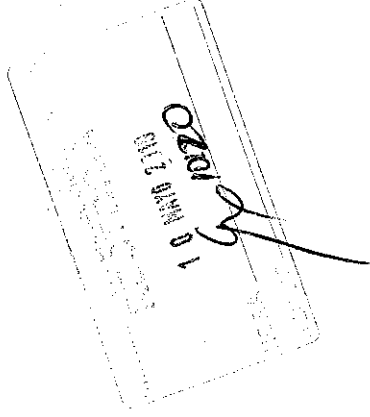
Cordial Saludo Señor Rector.

Adjunto estoy enviando el primer informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Universidad Pedagógica Nacional. En este informe se comparan los periodos comprendidos del primero de enero al 31 de marzo de los años 2018 y 2019, esto, en cumplimiento del ordenamiento legal y del rol de la Oficina de Control Interno.

Atentamente

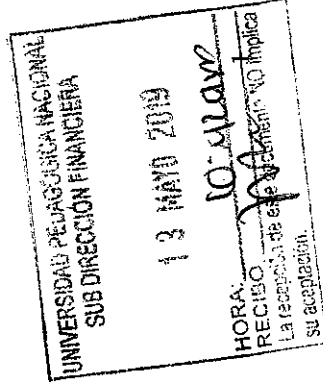
*Le Palencia*  
**MARTHA LUCÍA BEGADO MARTÍNEZ**  
Jefe de Oficina (E)

Vicerector Administrativo y Financiero, Ing. Fernando Méndez Díaz  
Subdirector Financiero, Jairo Alberto Serrato Romero  
Elaboró: 240-OC/MARTH LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-05-10  
No. de Radicado: 201902400068123





**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

**PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de las vigencias 2018 y 2019.

**MARCO LEGAL**

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

11/2

-Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

-Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

-Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

-Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."*

-Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

-Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"

-Decreto 2236 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos." Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.

-Decreto 2467 de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos." Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.

## OBJETIVO

Verificar la aplicación de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para el primer trimestre de 2019, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

## METODOLOGIA

El informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Sub-dirección Financiera y la extraída del aplicativo GOOBI, el cual refleja las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos, así como la variación porcentual, comparando el primer trimestre de 2018 con el del 2019.

## PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral.

## 1. CAMPAÑAS, EVENTOS, PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACION.

Este concepto hace referencia a los contratos que la UPN ha celebrado para la publicidad o propaganda, incluidas la elaboración de agendas, libretas o esferos con fines publicitarios. Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior marco.

511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$	2.094.720	\$	151.500	-\$	1.943.220
511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$	176.138.076	\$	105.643.919	-\$	70.494.157
511127	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$	5.065.480	\$	13.466.848	\$	8.401.368
71160301	LIBROS	\$	1.549.161	\$	10.796.575	\$	9.247.414
71160302	REVISTAS	\$	183.288	\$	2.274.350	\$	2.091.062
71160303	ARTICULOS PROMOCIONALES	\$	85.033	\$	75.706	-\$	9.327
	<b>Total</b>	\$	<b>185.115.758</b>	\$	<b>132.408.898</b>		<b>-39,81%</b>

Se observa una disminución del 39,81% (\$52'706.859) con respecto al trimestre de la vigencia anterior, representado en el concepto Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, el cual obedece principalmente a la adquisición del acceso por 3 años a la base de datos EBSCO, con el objetivo de ampliar la cobertura tanto de docentes, investigadores y estudiantes, y que en la presente vigencia ya no se realizan dichos desembolsos.

## 2. COMBUSTIBLE.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con combustibles.

511146	Combustibles y lubricantes	\$ 5.444.328	\$ 8.719.599	\$ 3.275.271	37,56%
--------	----------------------------	--------------	--------------	--------------	--------

El aumento porcentual de 37,56%, se explica por el incremento a los pagos efectuados al tercero COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.; sin embargo y como se mencionó en el pasado informe de austeridad, en la verificación de la cuenta contable se encontró que, el tercero FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ con un saldo de 5'444.328 debió registrarse al tercero COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A. por lo que esta oficina nuevamente recomienda reclasificar dicha cuenta al tercero correspondiente.

La Oficina de Control Interno recomienda estructurar los mecanismos para que los pagos efectuados por medio de la caja menor tengan a la afectación contable adecuada y que a su vez se reclasifiquen los montos al tercero correcto.

## 3. VEHICULOS.

Este concepto hace referencia a la adquisición de vehículos, también al monto de las horas extras, gastos de nómina de los conductores y el gasto de mantenimiento.

CONDUCTORES	\$ 11.737.039	\$ 7.697.061	-\$ 4.039.978
TOTAL	\$ 11.737.039	\$ 7.697.061	-52,49%

M.D.

MANTENIMIENTO VEHICULOS-CAJA MENOR	\$	1.085.000	\$	342.800	-\$	742.200
MANTENIMIENTO VEHICULOS-CONTRATO	\$	17.956.676	\$	2.012.290	-\$	15.944.386
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>19.041.676</b>	<b>\$</b>	<b>2.355.090</b>		<b>-708,53%</b>

En general, existe una disminución del 52,49% por cuenta de las horas extras y por concepto de mantenimiento de vehículos la disminución fue del 708,53%. En los trimestres informados no se reportó adquisición de nuevos vehículos.

#### 4. PAPELERÍA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

Compra de Papelería y útiles de oficina	\$	14.963.505	\$	-	-
---	----	------------	----	---	---

Esta información corresponde a la ejecución de los contratos realizados en el primer trimestre de la vigencia 2018, el cual se realizan anualmente en una sola entrega y un solo pago; sin embargo, para el primer trimestre de 2019, dicho contrato no se ha celebrado.

Servicios de impresión	\$	34.975.750	\$	28.747.860	-21,66%
------------------------	----	------------	----	------------	---------

Dentro de la información suministrada a esta oficina se tienen desembolsos por \$9'247.400 relacionado con agendas y lapiceros entregados a los estudiantes de primer semestre en la jornada de inducción para el primer semestre de 2019. Sin

embargo, en la verificación realizada por esta oficina este monto no se encuentra en el rubro de Papelería sino en el de Campañas, Eventos, Publicaciones Y Elementos De Divulgación (ver más arriba), por otro lado, \$1'474.353 que se destinó para los lapiceros mencionadas se contabilizó de manera errónea en la cuenta contable 511114 MATERIALES Y SUMINISTROS, la cual debió ser registrada en la cuenta 511127 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN. Así las cosas, la Oficina de Control Interno sugiere realizar el ajuste necesario para la debida revelación de las cifras contables.

### 5. SERVICIOS PUBLICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos relacionados con los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y Energía Eléctrica.

#### Acueducto y Alcantarillado:

800.184.323	AGUASDELNORTE	\$	670.025	\$	557.870	-\$	112.155
832.000.072	ACUEDUCTO FENANDO SALAZAR	\$	884.500	\$	179.100	-\$	705.400
890.600.003	ACUAGYR S.A. ESP	\$	112.490	\$	248.490	\$	136.000
899.999.094	E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$	32.986.990	\$	34.888.450	\$	1.901.460
800.028.576	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SUTATENZA	\$	45.500	\$	-	-\$	45.500
901.145.808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	\$	-	\$	16.047.220	\$	16.047.220
	<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>34.699.505</b>	<b>\$</b>	<b>51.921.130</b>		<b>33,17%</b>

Se registró un aumento en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$17'221.625, que representa un 33,17%. Esta diferencia obedece al mayor valor del servicio cancelado a la empresa Promoambiental Distrito SAS ESP.

*M.D.*



**Energía Eléctrica:**

830.037.24					
8	CODENSA SA	\$	103.914.247	\$	105.076.196
901.023.94					
7	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA S.A E.S.P	\$	40.000	\$	-40.000
	Total	\$	103.954.247	\$	105.076.196
					1,07%

El incremento en el servicio de energía eléctrica, es del 1,07% el cual no es representativo.

**6. OTROS SERVICIOS PUBLICOS.**

Este concepto hace referencia a los demás servicios públicos; sin embargo, se excluyen los relacionados con Telefonía y Telefonía Móvil.

800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	\$	23.378.010	\$	6.988.410	-\$	16.389.600
805.006.014	DIRECTV DE COLOMBIA LTDA	\$	841.756	\$	342.103	-\$	499.653
830.021.307	GAS GOMBEL S.A. E.S.P	\$	1.240.000	\$	1.011.000	-\$	229.000
830.064.700	UNIGAS	\$	247.000	\$	170.000	-\$	77.000
830.133.755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A.E.	\$	74.440	\$	141.330	\$	66.890
900.724.195	BARAK TIC SAS	\$	-	\$	933.613	\$	933.613
	Total	\$	25.781.206,00	\$	9.586.456		-168,93%

La disminución en el servicio de gas asciende a \$16'194.750, el cual representa el 168,93%. La cual es por cuenta de los pagos a la empresa GAS NATURAL S.A. ESP.

Por otro lado, se sigue registrando el desembolso de \$342.103 a nombre del tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA donde la Oficina de Control Interno viene sugiriendo que se revise si este tipo de servicio es necesario para el normal

funcionamiento de la UPN y no se ha tenido respuesta, lo que podría generar incumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

## 7. TELEFONIA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 27.449.556	\$ 27.275.752	-\$	173.804
899.999.115	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	\$ 18.037.987	\$ 20.057.083	\$	2.019.096
	Total	\$ 45.487.542,33	\$ 47.332.834,93		3,90%

El incremento en el servicio de telefonía no es material, pues este asciende a \$1'845.293, equivalente al 3,90%. Por otro lado, se argumenta que no es posible dentro de los sistemas de información de la UPN cuantificar el monto por concepto de llamadas internacionales, por lo que se reitera la necesidad de establecer los mecanismos que permitan su identificación.

## 8. TELEFONIA MOVIL.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 31.331.582	\$ 32.980.466	\$	1.648.884
	Total	\$ 31.331.582	\$ 32.980.466		5,00%

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 11 líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de funcionario de la UPN.

07/08

- 7 líneas para los directivos de la UPN (Rectoría, VAD, VAC, VGU, SECRETARIA GENERAL) y COMUNICACIONE).
- 4 Módems wifi activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Se registra un incremento del 5% el cual no es material, por otro lado, en el siguiente cuadro se relacionan las extensiones telefónicas que al interior de la UPN pueden realizar llamadas a celular y/o llamadas internacionales.

**Extensiones que tienen salida de llamadas Locales, Nacionales, Internacionales y a Celular.**

Extensión	Oficina	ÁREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
100	RECTOR UPN	RECTORIA	IP
101	ASISTENTE RECTORIA	RECTORIA	DIGITAL
102	ASISTENTE RECTORIA	RECTORIA	DIGITAL
105	JEFE ORI	RECTORIA	IP
116	SRIA SECRETERIA GRAL	RECTORIA	DIGITAL
117	VICE ADMINISTRATIVO	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
118	SECRETARIA VAD	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
162	SRIA VICERRECTOR ACADEMICO	VICERRECTORIA ACADÉMICA	DIGITAL
170	SRIA SUBDIGITALEC DE BIBLIOTECA	VICERRECTORIA ACADÉMICA	DIGITAL
176	PROCESOS TECNICÓS SBR	VICERRECTORIA ACADÉMICA	DIGITAL
232	CAJA MENOR	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
343	DATAFONO LIBRERIA	VICERRECTORIA ACADÉMICA	DIGITAL
401	SRIA VICERRECT GESTION	VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	DIGITAL
402	VICE GESTION	VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
483	ASESOR RECTORIA	RECTORIA	DIGITAL
617	SECRETARIA FEF	VICERRECTORIA ACADÉMICA	IP
621	DIGITALECCION IPN	IPN	IP
622	SECRE IPN	IPN	IP
624	JEFE CIUP	VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
625	SECRETARIA CIUP	VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
627	SECRE DOCTORADO	VICERRECTORIA ACADÉMICA	IP

**Extensiones que tienen salida de llamadas Locales y a Celular.**

Extensión	Oficina	ÁREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
146	COORD TRANSPORTES	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
148	JEFE CONTRATACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
149	SECRE CONTRATACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
167	ABOGADO CONTRATACION	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL

367	FONDO EDITORIAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
469	REVISOR 1 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
470	CORDINADOR PPP SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
471	REVISOR POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
472	ASISTENTE SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
473	REVISOR 3 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
474	INFORMACION SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
475	REVISOR 2 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
477	CERTIFICACIONES SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
600	JEFE SAE	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
605	JEFE POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
613	DECANO FBA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
615	ESCUELA MATERNAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
635	JEFE SRE	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

**Extensiones que tienen salida de llamadas Locales, Nacionales e Internacionales.**

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN DE LA OFICINA		TIPO	
405	FAX CORRESPONDENCIA	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		ANÁLOGA	
407	FAX RECTORIA	RECTORÍA		ANÁLOGA	

La Oficina de Control Interno sugiere que se verifique la necesidad de mantener ese número de extensiones telefónicas con dichos privilegios, ya que se debe tener en cuenta que el gobierno nacional en el numeral 3 del artículo N° 84 del decreto 2467 de 2018 señala en relación a las normas de austeridad que: "Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior..."

**9. NÓMINA.**

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la nómina de planta de la UPN, así como el número de empleados en las distintas modalidades (de planta, supernumerario, ocasionales... etc.). Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior

880

5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$	1.978.091.390	\$	1.974.820.314	-\$	3.271.076
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$	48.994.213	\$	13.356.237	-\$	35.637.976
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$	542.107.492	\$	619.729.874	\$	77.622.382
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$	69.604.400	\$	68.736.300	-\$	868.100
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$	978.079.868	\$	1.021.833.042	\$	43.753.174
7201	EDUCACIÓN FORMAL - PREESCOLAR	\$	130.946.345	\$	187.659.223	\$	56.712.879
7202	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA PRIMARIA	\$	1.305.562.439	\$	1.173.493.096	-\$	132.069.343
7203	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA SECUNDARIA	\$	681.143.488	\$	875.717.768	\$	194.574.280
7208	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	\$	10.367.488.154	\$	9.420.796.308	-\$	946.691.846
7209	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - POSTGRADO	\$	1.116.111.734	\$	1.224.053.577	\$	107.941.843
7210	EDUCACIÓN FORMAL - INVESTIGACIÓN	\$	980.809.447	\$	1.454.215.684	\$	473.406.237
7221	EDUCACIÓN NO FORMAL - FORMACIÓN EXTENSIVA	\$	260.467.863	\$	129.481.314	-\$	130.986.549
7250	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	\$	688.363.743	\$	475.992.694	-\$	212.371.049
	Total	\$	19.147.770.575	\$	18.639.885.432		-2,72%

Administrativo	252	254	254	252	248	252
Trabajador Oficial	106	106	106	107	106	106
Docente Universitario	165	165	165	165	164	163
Profesor IPN	103	102	102	100	99	99
Docente Ocasional IPN	41	42	43	44	45	45
Supernumerario	123	207	207	135	195	197
Catedrático	2	360	362	10	323	314
Ocasional	19	344	345	23	353	355

De las anteriores tablas, se observa una disminución en el gasto y en el personal en general; esta fue de 2,72% (\$507'885.144). Aunque se debe tener en cuenta que no se ha decretado el incremento salarial por el Gobierno Nacional para la vigencia

2019.

## 10. HORAS EXTRAS.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la planta de personal de la UPN.

AUXILIAR Y ENFERMEROS TRABAJADORES OFICIALES	\$ 1.081.987	\$ 2.369.077	\$ 1.287.090
Total	\$ 3.720.053	\$ 6.314.409	41,09%

Se observa un aumento total del 41,09% (\$2'594.356) al cual la oficina de Control Interno sugiere prestar especial atención.

## 11. REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas.

La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el cuarto trimestre de las vigencias evaluadas.

TOTAL Nº CONTRATOS	475	96	-379	-394,79%
VALOR CONTRATOS	\$ 8.837.856.039	\$ 2.203.351.563	-\$ 6.634.504.476	-301,11%

Esta disminución sustancial en el número de contratos suscritos fue por cuenta de la ley de garantías que regía en el primer trimestre de la vigencia 2018, para la presente vigencia, la contratación se normalizo.

La siguiente información muestra el valor efectivamente pagado acumulado por los contratos, en las vigencias evaluadas.

VALOR				
CONTRATOS	\$	2.263.617.966	\$	2.387.150.716
			\$	123.532.750
				5,17%

El valor efectivamente pagado de los contratos en el primer semestre de ambas vigencias se incrementó en 5,17%.

## 12. VIATICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos de viáticos, diferenciando los realizados al interior del país y en el exterior.

Viáticos Nacionales	\$	26.617.815	\$	10.124.563
Viáticos Internacionales	\$	92.111.059	\$	13.190.000
Total Viáticos	\$	<b>118.728.874</b>	\$	<b>23.314.563</b>
				<b>-409,25%</b>

La disminución de \$95'414.311, se debe a la disminución sustancial en los viáticos a destinos internacionales.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se presenta una disminución en las erogaciones totales aquí mencionadas del 2,62% equivalente a \$562'878.895, dentro del periodo informado, donde la disminución más representativa, corresponde a \$507'885.144, por concepto de Nómina.

Se observa que las recomendaciones que viene realizando la Oficina de Control Interno no son tenidas en cuenta, por cuanto desde pasados informes de Austeridad, se sugirió analizar la conveniencia del servicio prestado por el tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA en cuanto a si es necesario para el normal funcionamiento de la UPN, porque podría generar incumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público pero no se evidencia ninguna acción tomada, a la fecha del presente seguimiento. Así como también las recomendaciones relacionadas con el rubro de Combustibles, en la que se aprecia al tercero FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ con saldos que corresponden a otro tercero.

2009

Finalmente, la Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional en el artículo N° 84 del Decreto 2467 de 2018 que señala:

- “1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 10% respecto del año anterior.
2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.
3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.
4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.2 del Decreto 1083 de 2015.

Las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo.”

Fecha: 10 de mayo de 2019



**Martha Lucía Delgado Martínez**  
Jefe Oficina de Control Interno (E).

Proyecto: MUTOVARV/OCI.

Copia:  
Ing. Ferrnando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero  
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero